

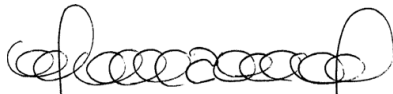

ACTA DE INICIO CONTRATO MAG-MC-005-2025

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	MAG-MC-005-2025 (CO1.PCCNTR.7827944)
CONTRATISTA	DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.495.183-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARLY ARIANA DIAZ FIGUEREDO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE MAGDALENA 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025, A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	\$60.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	137625 del 02 de Mayo 2025

Por una parte, **MILDRETH ARMENTA MUEGUES**, en calidad de Gerente Departamental Colegiado del Magdalena de la Contraloría General de la República, quien actúa en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. MAG-MC-005-2025, y por la otra, **MARLY ARIANA DIAZ FIGUEREDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.376.701, actuando en calidad de Representante Legal de **DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, identificada con NIT 901.495.183-1, se reunieron con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO del Contrato de Prestación de Servicios No. MAG-MC-005-2025, previas las siguientes consideraciones:

- Que el contratista ratifica su compromiso contractual para cumplir con las condiciones técnicas exigidas previstas en el contrato MAG-MC-005-2025 de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena.
- Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto contractual son lícitos y ajenos a actividades relacionadas con lavado de activos, conforme al artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
- Que se verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, incluyendo la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas.
- El plazo del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la firma de la presente acta.

El presente acta se firma a los dos (02) días del mes de mayo 2025.

LA CONTRALORÍA	EL CONTRATISTA
 <hr/> <p>MILDRETH ARMENTA MUEGUES Gerente Departamental SUPERVISOR</p>	 <hr/> <p>MARLY ARIANA DIAZ FIGUEREDO Representante Legal DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES SAS</p>